



*Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado*

Buenos Aires, 25 de octubre de 2012.

VISTO la Resolución N° 166/2012 del Consejo Directivo de la Facultad Regional San Rafael, relacionada con la situación del alumno Marcelo Raúl TUDELA, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno aprobó materias, sin dar cumplimiento al régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 24 de octubre de 2012, aconsejó refrendar la Resolución N° 166/2012 de la Facultad Regional San Rafael.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 166/2012 del Consejo Directivo de la Facultad Regional San Rafael y convalidar la aprobación de las asignaturas Toxicología Laboral, Ergonomía, Seguridad Industrial Avanzada e Incendios y Explosiones, eximiéndolo de la correlatividad existente con Conocimiento de Materiales, al alumno

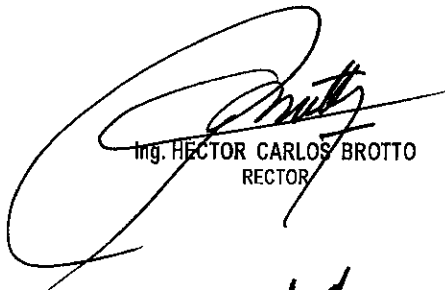
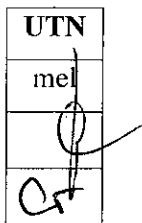


Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Marcelo Raúl TUDELA, Legajo N° 5197, de la carrera Licenciatura en Higiene y Seguridad en el Trabajo.

ARTÍCULO 2.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1506/2012



Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTO
RECTOR



A.U.S. RICARDO F. O. SALLER
Secretario del Consejo Superior